



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 818 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 DIC 2015

VISTO: El Informe N° 494-2015/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCyDC con Proveído N° 1266811, Informe N° 120-2015-GOB.REG.HVCA/DRDNSCyDC/ADM.WPD y demás documentación en un número de sesenta y nueve folios (69) folios y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 802-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de noviembre de 2015, se aprobó el "Plan Regional de Reabastecimiento del Almacén ante la Temporada de Lluvias";

Que, mediante Informe N° 494-2015/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCyDC, la Oficina Regional de Defensa Nacional Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, solicita se modifique la denominación del Plan aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 802-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, debido a que la denominación no guarda relación con la finalidad de atender emergencias de manera inmediata, máxime que la Tercera Disposición de la Ley N° 30282 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, autoriza al Gobierno Regional utilizar hasta el 5% de los recursos provenientes del canon, con el objetivo de financiar actividades dirigidas a la atención de desastres. En tal sentido, deviene pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR, la denominación del Plan aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 802-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de noviembre de 2015, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- APROBAR, el "PLAN REGIONAL PARA ENFRENTAR LOS EFECTOS DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2015 - 2016 (...)"

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Defensa Civil y a la Oficina de Racionalización e Informática para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

